

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 28 de noviembre de 2022.

A despacho de la señora jueza el presente proceso instaurado por Mario Arnoldo Cifuentes Sepúlveda en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones informándole que la entidad ejecutada informó el pago del valor correspondiente a la reliquidación de la indemnización sustitutiva al ejecutante y que desde el auto que libró mandamiento de pago se tuvieron por pagas las costas al interior de la ejecución.

Sírvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00224 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo lo expuesto en la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte ejecutante para que informe, en el término de **cinco (5) días**, si ya recibió el pago correspondiente a la reliquidación de la indemnización sustitutiva que le asistía, una vez precisado lo anterior, se proveerá lo pertinente frente a la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96476adf50afd6cc390814f5f8e982df89fedbade34d65f9bf229ec5ef7ccd9**

Documento generado en 29/11/2022 02:24:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>